

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**69****MADRID NÚMERO 2**

Diligencia.—En Madrid, a 29 de julio de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a “Serrano Delgado y Compañía, Sociedad Limitada”, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Doy fe.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial sustituto del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 158 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Martínez Donat, don Felipe Martínez Carpintero, don Juan Santiago Romero Ayuso, don Francisco Javier Espín Iluminatti, don Herminio García Carballo, don José Luis García Hidalgo y don José Manuel Aix Sánchez, contra la empresa “Serrano Delgado y Compañía, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, de fecha 29 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución número 158 de 2011 a favor de la parte ejecutante don David Martínez Donat, frente a “Serrano Delgado y Compañía, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 21.625,23 euros en concepto de principal, más otros 1.297,55 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, y otros 2.162,52 euros para las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y en orden al inicio de la presente, procédase a realizar consulta telemática a través del Punto Neutro Judicial sobre averiguación patrimonial de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Serrano Delgado y Compañía, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.799/11)